



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 1095/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes, y

**CONSIDERANDO:**

Que los mencionados alumnos no cumplieron con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 1095/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1095/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2015, para mantener su condición de alumnos regulares,



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

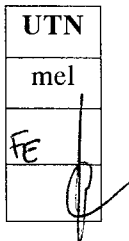


eximiéndolos de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, a los alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
FILGUEIRA, Javier Leonardo	148541
RIVOROLA, Lucio	148522

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1060/2017



Ing. RECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior